
PERSPECTIVA
POLÍTICA
enero



PROYECTOS DE REFORMAS AL SISTEMA
POLÍTICO EN EL CONGRESO NACIONAL



2025

El presente documento analiza los principales proyectos de reforma al sistema político que se encuentran en tramitación en el Congreso Nacional, en un contexto marcado por los cambios institucionales posteriores al cierre del segundo proceso constitucional. Destacan iniciativas como la modificación de los umbrales para acceder a la Cámara de Diputados, la pérdida del cargo para parlamentarios que renuncien a su partido y la posibilidad de federación entre partidos políticos. Además, se han ingresado propuestas que buscan modificar aspectos clave del sistema electoral, como la eliminación de primarias para alcaldes y gobernadores, la instauración de la segunda vuelta en elecciones municipales y la exigencia de mayor transparencia en la propaganda electoral.

Junto a estas reformas, el debate legislativo ha incluido proyectos que reflejan la agenda de distintos sectores políticos. Mientras algunos parlamentarios han propuesto reducir el número de diputados, otros impulsan medidas para fortalecer la paridad de género, establecer listas cerradas en elecciones parlamentarias y regular la disciplina partidaria en el Congreso. Asimismo, se revisa la discusión en torno a la obligatoriedad del voto y la imposición de sanciones a quienes no participen en elecciones, un tema que ha generado debate debido a su implementación parcial en comicios recientes. Este análisis permite comprender las tendencias y desafíos que enfrenta el sistema político chileno en su evolución normativa.

Introducción

Con ritmo disímil e incierto desenlace, avanzan en el Congreso Nacional dos proyectos que modifican el sistema político. La barrera de entrada legal y la pérdida del cargo al parlamentario que renuncia al partido que lo llevó como candidato fue aprobado en general por la sala del Senado y su contenido en particular se discutirá en marzo. En tanto, el proyecto que permite las federaciones de partidos fue rechazado en comisión, lo que no augura un buen escenario si es que llegara a pasar a la sala de la Cámara de Diputados para ser votado. Pero estas no son las únicas reformas políticas que están en el Congreso. Parlamentarios de diversos colores políticos, especialmente de centroizquierda e izquierda, han ingresado una serie de otras mociones, aunque sin mayor movimiento legislativo, que abordan otros temas a su juicio relevantes.

Mociones ingresadas en el último tiempo

Hay proyectos de ley que modifican sustancialmente el sistema político y electoral y otros más específicos, modificando aspectos de la Constitución Política de la República o una ley orgánica. Entre ellos: i) realizar la elección parlamentaria junto con la primera vuelta presidencial; ii) agenda legislativa prioritaria de los proyectos de ley que señale el Presidente de la República; iii) que los ministros deban concurrir a la comisión respectiva de cada cámara del Congreso para exponer la agenda legislativa de su cartera para el año; iv) institucionalización del trabajo prelegislativo; v) pérdida del cargo para el diputado o senador que sea expulsado del partido político que hubiera declarado su candidatura; vi) bases para una ley de bancadas; vii) que los candidatos a senador, diputado, gobernador, consejero regional, alcalde y concejal, deberán tener como domicilio electoral una dirección en el territorio respectivo donde compiten, durante un plazo no inferior a dos años desde el día de la elección hacia atrás; viii) suspensión del pago de la dieta parlamentaria al diputado o senador desafortado; ix) eliminación de las primarias para los cargos de gobernador y alcalde; x) la instauración de la segunda vuelta en elecciones de alcalde, cuando ningún candidato supere el 40% de los votos en primera instancia (otro proyecto exige 50% para ganar en primera vuelta); xi) aumentar a 50% el porcentaje requerido para ser electo gobernador en primera vuelta; xii) que la propaganda electoral deberá exhibir en su contenido el partido político o pacto electoral que presenta al candidato; y xiii) junto con el nombre del candidato en la cédula electoral se deberá poner el nombre del partido político o del pacto de partidos que patrocine la candidatura, además del símbolo o logotipo de la colectividad o pacto correspondiente.

Sin embargo, hay otros proyectos que reflejan nítidamente la agenda de cada sector político. Por un lado, diputados de la UDI presentaron un proyecto que disminuye el número de diputados a 120, misma cantidad que había antes de la reforma que sustituyó el sistema binominal. Por otro lado, desde la centroizquierda e izquierda plantean varios elementos: i) asegurar el principio de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todas las etapas del proceso electoral, lo que incluye igualdad en candidaturas y autoridades electas; ii) listas cerradas y bloqueadas en elecciones plurinominales; iii) voto por lista y no por candidatos en elecciones plurinominales; iv) admitir las ordenes de partido a parlamentarios, salvo cuando resuelven como jurado o en juicio político; v) permitir a los dirigentes gremiales o vecinales ser candidatos al Congreso Nacional; vi) nuevos mecanismos de participación ciudadana en el proceso legislativo y también a nivel regional y local; y vii) restringir el derecho a voto de los extranjeros sólo a las elecciones municipales y aumentar y aumentar de 5 a 10 años el requisito de vecindamiento en el país para poder votar.

Por su parte, llama la atención el proyecto de ley que avanza en el Senado y que establece multas para los electores que no sufraguen en elecciones y plebiscitos. La moción, cuyos autores son Luz Ebensperger, Manuel José Ossandón, Ximena Rincón y Matías Walker, pero que ha sufrido varios cambios en su tramitación y que no cuenta con el apoyo del Ejecutivo, pone una sanción de hasta 5 UTM por no votar, lo que incluye a chilenos y extranjeros con derecho a voto.

Esto en la línea de contar con un voto obligatorio efectivo, porque si bien en la Constitución Política se consagra la obligatoriedad, hoy no está asociado a una multa, porque en el Congreso solamente se aprobó un monto de castigo válido para las elecciones regionales y municipales recién pasadas, por lo que de no mediar una nueva ley, en las próximas elecciones parlamentarias y presidenciales no votar quedaría sin sanción. Este proyecto revive también la polémica que abrió el gobierno y el oficialismo el año pasado al tratar de que los extranjeros habilitados para votar que no lo hagan no sean sancionados, situación que se repite en esta iniciativa.

Tabla 1. Mociones ingresadas con reformas al sistema político

Proyecto	Boletín	Autores	Fecha
Modifica la Carta Fundamental, con el objeto de requerir la mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos para ser elegido gobernador regional	16.740-07	Loreto Carvajal, Rojo Edwards, Iván Flores, Alejandro Kusanovic e Iván Moreira	11 de Abril de 2024
Modifica la Carta Fundamental para reducir el número de integrantes de la Cámara de Diputados	16.779-07	Jorge Alessandri, Gustavo Benavente, Sergio Bobadilla, Marta Bravo, Juan Antonio Coloma, Felipe Donoso, Cristian Labbé, Henry Leal, Marco Antonio Sulantay y Flor Weisse	16 de abril de 2024
Modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, con el objeto de requerir la mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos para ser elegido alcalde	16.765-06	Loreto Carvajal, Francisco Chahuán, Alejandro Kusanovic, Ignacio Kuschel y Manuel José Ossandón	17 de Abril de 2024

ANÁLISIS

ANÁLISIS

Proyecto	Boletín	Autores	Fecha
Modifica la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para exigir que los candidatos a cargos de elección popular tengan su domicilio en el territorio electoral que aspiran a representar	16.931-06	Jorge Brito, Andrés Giordano, Rubén Darío Oyarzo, Marcela Riquelme, Clara Sagardia, Jaime Sáez, Carolina Tello y Ericka Ñanco	17 de junio de 2024
Modifica la Carta Fundamental para permitir a los dirigentes gremiales o vecinales ser candidatos al Congreso Nacional	16.957-07	María Candelaria Acevedo, Nathalie Castillo, Andrés Giordano, Carmen Hertz, Tomás Hirsch, Hernán Palma, Lorena Pizarro, Marcela Riquelme y Gonzalo Winter	1 de julio de 2024
Establece multas para los electores que no sufraguen en elecciones y plebiscitos	17.000-06	Luz Ebensperger, Manuel José Ossandón, Ximena Rincón y Matías Walker	24 de julio de 2024

ANÁLISIS

Proyecto	Boletín	Autores	Fecha
Modifica la Carta Fundamental, con el objeto de establecer la segunda votación en la elección de alcaldes, en el caso que indica	17.272-07	Pedro Araya, Loreto Carvajal, Francisco Huenchumilla, Ximena Rincón y Gastón Saavedra	3 de diciembre de 2024
Modifica la Carta Fundamental en materia de partidos políticos, sistema electoral, participación ciudadana y proceso legislativo	17.344-07	María Francisca Bello, Lorena Fries, Andrés Giordano, Diego Ibáñez, Javiera Morales, Clara Sagardia, Emilia Schneider, Jaime Sáez, Carolina Tello y Ericka Ñanco	7 de enero de 2025
Modifica la Carta Fundamental para incorporar el principio de igualdad entre hombres y mujeres en el sistema electoral	17.343-07	María Francisca Bello, Lorena Fries, Andrés Giordano, Claudia Mix, Javiera Morales, Camila Rojas, Clara Sagardia, Jaime Sáez, Carolina Tello y Ericka Ñanco	7 de enero de 2025

ANÁLISIS

Proyecto	Boletín	Autores	Fecha
Modifica la Carta Fundamental para disponer la suspensión del pago de la dieta parlamentaria al diputado o senador desafortado	17.334-07	Luis Cuello, Andrés Giordano, Marta González, Javiera Morales, Erika Olivera, Emilia Schneider, Alexis Sepúlveda, Leonardo Soto, Consuelo Veloso y Ericka Ñanco	10 de enero de 2025
Modifica la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para exigir transparencia, en la propaganda y en la cédula electoral, respecto de la militancia política y el apoyo partidista a las candidaturas declaradas	17.338-06	Danisa Astudillo, Cosme Mellado, Claudia Mix, Camila Musante, Catalina Pérez, Matías Ramírez, Patricio Rosas y Carolina Tello	13 de enero de 2025
Modifica el artículo 14 de la Carta Fundamental, en cuanto a los requisitos dispuestos para que los extranjeros ejerzan el derecho a sufragio	17.345-07	Juan Ignacio Latorre, Jaime Quintana y Gastón Saavedra	14 de enero de 2025

Proyecto	Boletín	Autores	Fecha
<p>Modifica la ley N° 18.556, orgánica constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, con el objeto de limitar el ejercicio del derecho a sufragio de los extranjeros a las elecciones municipales</p>	<p>17.346-06</p>	<p>Juan Ignacio Latorre, Jaime Quintana y Gastón Saavedra</p>	<p>14 de enero de 2025</p>
<p>Modifica diversos cuerpos legales, para suprimir el proceso de elecciones primarias en la nominación de candidatos a gobernadores regionales y alcaldes</p>	<p>17.339-06</p>	<p>Pedro Araya, Loreto Carvajal, Francisco Huenchumilla y Gastón Saavedra</p>	<p>14 de enero de 2025</p>

Fuente: Elaboración propia en base a <https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/>

Comentarios finales

El debate sobre las reformas políticas y electorales no se circunscribe exclusivamente a la discusión sobre umbrales, pérdida del cargo y federaciones de partidos. Durante el año pasado y enero de 2025, hay más de 10 proyectos de ley que buscan modificar la Constitución o una ley orgánica en una amplia gama de temas como se expresa en la tabla anterior, algunas de las cuales recogen casi textualmente propuestas que fueron parte del anteproyecto de los expertos del segundo proceso constitucional, o del texto aprobado por el Consejo Constitucional y que fue plebiscitado y rechazado en diciembre de 2023.

Esto indica que se mantiene la tendencia de reformas constantes al sistema político, la cual lleva al menos quince años desde que se instauró el voto voluntario y la inscripción automática, pasando posteriormente por la ley de primarias, voto de los chilenos en el extranjero, cambio al binominal, nueva ley de partidos políticos y financiamiento, transparencia y gasto electoral, autonomía constitucional del SERVEL, límite a la reelección, elección de gobernadores regionales, rebaja de quórum de reforma constitucional y regreso al voto obligatorio.

Complementariamente, la sanción por no votar gráfica la forma en que está legislando en estos asuntos. El voto obligatorio está establecido en la Constitución, sin embargo hoy no está asociado a ninguna multa, porque sólo se logró un acuerdo, a meses de la elección, para imponer un monto de castigo en los comicios regionales y municipales de 2024. Así, durante los próximos meses volveremos a ver un debate sobre la multa y si esta se aplica tanto para chilenos como extranjeros con derecho a voto, cuando el tema debería estar ya resuelto.

**Autor: Pablo Rodríguez N.
Cientista Político**

CONTACTO

INSTITUTO LIBERTAD

Galvarino Gallardo 1509,
Providencia, RM.

+56 2 27201700

www.institutolibertad.cl

luispardo@institutolibertad.cl

comunicaciones@institutolibertad.cl

